


**INICIATIVA DE REFORMA LLEGA AL SENADO**

## Prohíben el nepotismo, pero sólo en periodos consecutivos

**POR ANDRÉS MENDOZA  
Y ATALO MATA**

El nepotismo electoral, que implica que familiares del titular de un cargo de elección popular, local o federal, aspiren a ese mismo puesto, estará prohibido de manera inmediata, de acuerdo con la reforma constitucional que la presidenta Claudia Sheinbaum envió al Senado el 5 de febrero.

La iniciativa plantea que no podrá ser Presidente, legislador federal, gobernador, jefe de Gobierno, diputado local, alcalde, regidor, síndico o concejal quien tenga o haya tenido, en los últimos tres años anteriores al día de la elección, vínculos de matrimonio, concubinato, relación de pareja o de parentesco por consanguinidad o civil con la persona

que ejerce la titularidad del cargo que se busca.

De aprobarse, la reforma entraría en vigor en las elecciones intermedias de 2027, por lo que para 2030 podrían competir por cualquier puesto de elección popular los familiares o parejas de quienes ostentaron altos cargos durante el sexenio pasado, incluida la Presidencia.

**PRIMERA | PÁGINA 2**
**SENADO RECIBE INICIATIVA DE LEY**

# Fin al nepotismo... en periodos consecutivos

**SE LE PROHÍBE ostentar un cargo público a quien tenga, en los tres años previos al día de la elección, un vínculo familiar con quien ocupe la titularidad de ese puesto**

**POR ANDRÉS MENDOZA  
Y ATALO MATA OTHÓN**  
nacional@gimm.com.mx

El nepotismo electoral, que implica que familiares del titular de un cargo público de elección popular, local o federal, aspiren a ese mismo puesto, sólo estará prohibido de manera inmediata, de acuerdo con la reforma constitucional



Foto: Elizabeth Velázquez

El Senado de la República recibió ayer la iniciativa de ley contra la reelección y el nepotismo, anunciada el pasado 5 de febrero por parte de la presidenta Claudia Sheinbaum.



propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum al Senado de la República.

“No podrá ser diputada o diputado, senadora o senador, Presidenta o Presidente de la República, gobernadora o gobernador, diputada o diputado local, presidenta o presidente municipal, regidora o regidor, síndica o síndico, jefa o jefe de Gobierno, alcaldesa o alcalde o concejal, la persona que tenga o haya tenido, en los últimos tres años anteriores al día de la elección, un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral, hasta el cuarto grado, o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona

### CANDADOS

- Se prohíbe la reelección desde el primer período en cargos de elección popular.
- Se impide que un familiar directo de quien ocupe un cargo de elección popular, tanto por afinidad, como por consanguinidad, sea candidato a sustituirlo en el siguiente período.
- No obstante, podrán

competir por el mismo puesto una vez que concluya el período siguiente al que concluyó su familiar.

- Las dos iniciativas, nepotismo y reelección, aplicarán para gubernaturas, alcaldías, cabildos y presidencias municipales, así como para diputados locales y federales.
- Estarán vigentes para senadores y la Presidencia de la República.

que está ejerciendo la titularidad de ese cargo”, indica la iniciativa en contra la reelección y el nepotismo anunciada el pasado 5 de febrero por parte de la titular del Ejecutivo federal.

En el caso del nepotismo

electoral, la prohibición aplicaría a partir de 2027, por lo que, por ejemplo, un familiar del expresidente Andrés Manuel López Obrador podría postularse en 2030 a la Presidencia.

El Senado de la

República recibió ayer la iniciativa de ley contra la reelección y el nepotismo.

Estipula que la prohibición de la reelección consecutiva de gobernantes, diputados y senadores, a partir del año 2030.

En su exposición de motivos, el documento señala que el objetivo de la iniciativa es evitar que una persona se mantenga consecutivamente en el ejercicio de su cargo, “lo cual perjudica el pluralismo político y la alternancia en el poder”.

También busca evitar la concentración de poder y la realización de actos de corrupción al quitar la posibilidad de que una persona pueda ocupar un cargo público por tiempo prolongado.